

## CAPÍTULO TERCERO METODOLOGÍA

### *Técnicas ericksonianas y elicitación del conocimiento judicial en la inteligencia artificial aplicada al derecho*

#### TÉCNICAS ERICKSONIANAS: LLAVES PARA ACCEDER AL INCONSCIENTE ADAPTATIVO

Como se indicó previamente, la elicitación del conocimiento constituye uno de los problemas centrales en materia de psicología educativa, así como en el terreno de la inteligencia artificial.

El problema ha sido abordado con técnicas más o menos convencionales, tales como la realización de “entrevistas, cuestionarios, juegos de rol, simulaciones y observaciones de la vida real del experto en su contexto”.

Sin embargo, la nota característica de estas investigaciones es que el modelo sobre lo que el experto realiza es elaborado a partir de las reglas de procesamiento de la información del propio elicitor, y no mediante una metaestructuración lograda por el propio experto.

A excepción de algunos intentos realizados en el terreno de la PNL por parte de Dilts,<sup>82</sup> poco se ha realizado desde paradigmas constructivistas sobre la elicitación del conocimiento experto.

---

<sup>82</sup> Véase tres obras de Dilts, Robert, *Modeling with NLP*, Estados Unidos, Meta Publications, 1998; *Changing Belief Systems with NLP*, Estados Unidos, Meta Publications, 1990; *Encyclopedia of Systemic Neuro-Linguistic-Programming and NLP New Coding*, Estados Unidos, NLP University Press, 2000.

Es en este punto donde adquiere su justificación última esta investigación, pues su objetivo central consiste en mostrar la utilidad de las técnicas ericksonianas para poder lograr que los poseedores de las teorías implícitas correspondientes al conocimiento compilado, en este caso, los jueces, puedan acceder a las estructuras de su propio inconsciente adaptativo.

Cabe recordar que una de las tesis centrales de los estudiosos del inconsciente adaptativo es que no es posible tener acceso consciente a él.

Sin embargo, incluso el propio Wilson, uno de los más influyentes estudiosos del IA, admite que:

When patients are given suggestions during surgery that they will recover quickly, they subsequently spend less time in the hospital than patients not given the suggestions, despite having no conscious memory of what was said while they were under anesthesia.<sup>83</sup>

Este simple comentario abre la puerta para relativizar la aseveración sobre la inaccesibilidad al inconsciente adaptativo: Si bien es cierto que no es posible tener acceso al inconsciente adaptativo estando *en el consciente*, ello no significa que no se pueda acceder al inconsciente a través de estados alternativos de consciencia activados *desde el consciente*.

Este fenómeno, quizá enigmático para los estudiosos del IA, no lo es en la práctica ericksoniana donde la constatación de dicho acceso y sus resultados son completamente innegables.

Con la finalidad de obtener cierto grado de validación a estas conjeturas teóricas y con el objeto de vencer problemas reales, se procedió a realizar un pequeño taller con técnicas ericksonianas para fomentar la “apertura” del inconsciente adaptativo en el que radican las teorías implícitas de los jueces que colaboran en el proyecto.

---

<sup>83</sup> Wilson, Timothy, *op. cit.*

Dichos problemas eran básicamente dos:

- 1) Una desconfianza inicial a proporcionar información acerca del modo de resolver jurisdiccionalmente.

Ello puede constatarse en el siguiente pasaje tomado de un estudio de grupos focales realizado por la psicóloga cognitiva Estela del Valle al inicio de la investigación:

En forma consistente, se observa que el grupo de proyectistas desplaza sus preocupaciones hacia las condiciones sociales y económicas de los usuarios del sistema judicial, reduce notablemente la cantidad y pertinencia de sus participaciones, se “alinea” detrás de las preocupaciones externadas por el grupo de jueces en materia de las perspectivas de transformación, profesionalización y eventual reducción de la plantilla de secretarios. Al parecer se produce un efecto de victimización, negación y desplazamiento de la defensa hacia “voceros” más calificados... en el contexto de la entrevista, se reporta que antes de iniciar el segundo segmento de la entrevista, el grupo solicitó información sobre la confidencialidad y el uso de la investigación. Al mismo tiempo, externaron su preocupación por las posibles implicaciones laborales y políticas de su participación en la entrevista y en la investigación. El incidente se presentó como una forma de reacción *concertada* (pues el intercambio se escenificó como la posición del grupo a través de algunos “voceros”: los operadores con mayor nivel de autoridad institucional del tribunal), y desplazada (pues en el intercambio requerían condiciones de seguridad para el contenido de sus respuestas y, más adelante, expresaron haber sentido que “hablaron demasiado” en la primera sesión de la entrevista.<sup>84</sup>

- 2) Las respuestas académicas de los jueces acerca de su propia actividad. Esto significa que, en contra de nuestras in-

---

<sup>84</sup> Valle Guerrero, Estela del, “Estudio de grupos focales en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Proyecto Conacyt 42163-S”, estudio presentado como parte de los productos académicos correspondientes al segundo reporte técnico del proyecto Conacyt 42163-S “Sistemas expertos para la ayuda a la decisión judicial”.

tuiciones iniciales, al preguntar a los jueces acerca de la manera de realizar su función como juzgadores, no obteníamos respuesta de juzgadores, sino de un profesor de facultad. Es decir, los jueces contestaban a una pregunta sobre sus teorías implícitas y conocimiento compilado con conocimiento académico. Ello significaba una convalidación de la falta de conocimiento consciente del conocimiento a elicitar.